	0	RDEN DE	COMPR	A POR CATÁLO	GO EL	ECTRÓNIC	0	
Orden de compra:	CE-201800014	152503	Fecha de emisión:	27-12-2018		Fecha de aceptación:	28-1	2-2018
Estado de la orden:	Revisada							
			DATO	OS DEL PROVEE	DOR			
Nombre comercial:				Razón TRANSPORTE social: TRANSLOSLEONES S.A.			1792	2482364001
Nombre del representante legal:	ALBA ALBA	LUIS OSW	/ALDO					
Correo electrónico el representante legal:	luisalba06@ou	tlook.com	Correo electróni de la empresa	luisalba06@ou	tlook.co	m		
Teléfono:	022148093 099	2500185 0	22148167					
Tipo de cuenta:	riente de cuenta:		663368 F	Código de la Entidad 24 Financiera:	14090	Nombre de la Entidad Financiera:	Al	OOPERATIVA DE HORRO Y CREDITO DE JULIO LTDA.
		DAT	OS DE L	A ENTIDAD CON	TRAT	ANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL I' MEJIA- RUMIÑAHUI-	1120000	RUC:	176817119000	1	Teléfono:	0223	43453
Persona que autoriza:	LCDO, GALO	ORTIZ	Cargo:	COORDINAD ADMINISTRA FINANCIERO	TIVO	Correo galo.ortiz@inclusion.go		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA			Correo electró	Correo electrónico: cristina.tipanta@inclusion.gob.			clusion.gob.ec
	Provincia: PI	CHINCHA		Cantón:	QU	TO Parroq	uia:	CONOCOTO
Dirección Entidad:	(alle	/. JAIME R GUILERA	ROLDOS	Número:			eción:	QUINTA TRANSVERSAL
LARIOUU.	l Editicio:	NTO A LA		Departamen	to:	Teléfon	o:	022343453
Datos de	Horario de rec de mercaderia		08H00 -1	7H00				
entrega:	Responsable d recepción de mercaderia:	e	Lcda. LA	URA NARVÁEZ				

Dirección de entrega:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA S/N y QUINTA TRANSVERSAL, JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO,
Observación:	Se adquiere el servicio de Transporte terrestre para la movilización de las personas adultas mayores del Centro Gerontológico de Cayambe -MIES y para el equipo técnico en la ejecución de procesos de atención de adultos mayores, para consultas médicas, salidas recreativas, a los cantones Cayambe, Quito, Pedro Moncayo y Rumiñahui para marzo de 2019 por 7 días por mes, servicio que deberá ser brindado desde el Centro Gerontológico para lo cual deberá contactarse con la Lic. Laura Narváez 0987493664

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad

Nombre: MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA

Nombre: LCDO, GALO ORTIZ

Nombre: CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN

			D	ETALLE				
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
41000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3 5 1 PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponibilidad de 24 horas al dia, siete dias a la semana, incluido dias feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales (trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas). - CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO - En caso de sufrir averias el proveedor debe sustituir el vehiculo immediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACIÓN otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito Gastos mínimos a cubeir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arreglo y mantenimiento del vehiculo en general, parqueaderos, combustible, peajes y otros Cinco pasajeros por unidad, (incluido el conductor) - El Proveedor deberá camplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, * Se regula la jornada maxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada, (Código Orgánico de Relaciones Laborales). • Los Proveedores deberán contar con la revisión vebicular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012. • CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a comunidades, entre otras, así conto a toda actividade de las instalaciones de las entidades contratamtes con el propisato de ejecutar actividades de campo, recorridos de obras, atención a com el desempeño de metas y objetivos éstas actividades demandan la necesidad de contor con el servicio de movilización que preste las condiciones de calones dona de la prestación del mismo. La administración de la caracteristicas, condiciones y confi		78,4000	0,0000	Total 548,8000	0,0000	548,8000	580000001530517170500100000000

- ARFA DE INTERVENCIÓN: La emisión de la orden de compra ALOUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 i PARA ACTIVIDADES DE CAMPO. (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) se regirá a la contratación de proveedores provinciales, de no existir oferta local se podrà contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprobado por el ente competente de acuerdo a los articulos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Organica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP v ANT)
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados afiliados al IESS y el consolidado mensual de días recorridos aprobado por el administrador del contrato.
- GARANTÍA. SEGUROS Y ANTICIPO: ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantía que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidarà al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Spput), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra)
- PERSONAL: Personal minimo requerido: 1 Conductor
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.: El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán cumplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor dias (factor=22).
- FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los dias de servicio que cada camioneta debe prestar y generar una sola orden de compra por el total de dias. En la orden de compra la entidad seleccionará al proveedor con la capacidad productiva definida en dias suficiente para brindar el servicio. De igual manera, determinarà el plazo de prestación del servicio y el cronograma de la misma con los destinos señalados. Los días contratados podrán devengarse simultâneamente y no solo como días

				- 6
calendario.	1 1		1 1	
			1 1	
FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia de	1 1		1 1	
pago será mensual. En órdenes de compra que			1 1	
superen el mes de entrega del servicio y de existir			1 1	
órdenes de menor tiempo estas se cancelarán			1 1	
contra entrega del servicio. La información de los				
dias efectivos se consolidaran en el formulario				
mensual de recorrido el cual será entregado por el			1 1	
proveedor al administrador del contrato para			1 1	
proceder al pago del servicio.			1 1	
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:				
El horario de prestación del servicio será definido				
por la entidad contratante, según su				
requerimiento e indicado en la orden de compra.				1
y el servicio iniciará máximo en 3 días contados a				
partir de la emisión de la orden de compra, sin				1
perjuicio de que la Entidad y el Proveedor				1
				1
acordaran un plazo diferente. El cronograma de		1 1 1		1
actividades con los dias señalados será				
programado, de acuerdo a la necesidad de la				
Entidad contratante				1
- EQUIPO MINIMO REQUERIDO:				
Camionetas Doble cabina				
TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL DEL.				1
EQUIPO: 15 AÑOS según resolución 080-DIR-				
2010CNTTTSV.				
- MATERIALES Y ACCESORIOS: Disponer				
de botiquin, kit básico de herramientas, extintor.				
En caso de sufrir averias el proveedor debe				
sustituir el vehículo de forma inmediata.	1 1			
- INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en los				
plazos de entrega del servicio, sin justificación 2.				
Incumplimiento de las normas técnicas o				
reglamentos para la prestación del servicio. 3.				
Falsificar o alterar documentos de la entidad				
contratante 4. Trato grosero, utilización de				
lenguaje indebido o actos indecentes u obscenos				
durante la prestación del servicio a la entidad				
contratante 5 Ingerir licor o realizar trabajos en			1	
estado etilico en el predio donde está ejecutando				
los trahajos			1 1	
MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado de				
atención por escrito, emitido por la entidad				
contratante generadora de la orden de compra. B.				
Descuento del 5% del monto del pago de la orden				
de compra. C. Exclusión del Catálogo Dinámico				
Inclusivo, sin perjuicio de las sanciones				
establecidas en las leves ecuatorianas.				

Subtotal	548,8000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	548,8000

Número de Items	7
Total de la Orden	548,8000

Fecha de Impresión: viernes 28 de diciembre de 2018, 14:27:04

	ORDEN D	E COMPRA	POR CATÁLOGO E	LECTR	ONICC)	
Orden de compra:	CE-20180001452493	Fecha de emisión:	27-12-2018	Fech acep	a de tación:	28-12	-2018
Estado de la orden:	Revisada						
		DATOS	DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COMPANIA DE TRANSPORTE TRANSLOSLEONES S.A.	Razón social:	COMPANIA DE TRANSPORTE TRANSLOSLEONES S.A. 1792482364001			182364001	
Nombre del representante legal:	ALBA ALBA LUIS OS	WALDO					
Correo electrónico el representante legal:	luisalba06@outlook.cor	Correo electrónico de la empresa:	luisalba06@outlook	.com			
Teléfono:	022148093 0992500185	022148167					
Tipo de cuenta:	riente de 0010 cuenta:	10663368 En	Código de la Sombre de la COOPERATIVA DE COOPERATIV				ORRO Y CREDITO
	DA	TOS DE LA	ENTIDAD CONTRA	ATANTE	2		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D11- MEJIA- RUMIÑAHUI-MIES	RUC:	1768171190001	Telé	fono:	0223	43453
Persona que autoriza:	LCDO. GALO ORTIZ	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	0	Correo galo.ortiz@inclusion.gob.		
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARÍA CRISTINA TI CHAUCALA	PANTA	Correo electrónico	: crist	ina.tipa	nta@in	clusion.gob.ec
•	Provincia: PICHINCI	ŀΑ	Cantón:	QUITO	Parroq	uia:	CONOCOTO
Dirección	Calle: AV. JAIMI AGUILER	E ROLDOS A	Número:	S/N	Interse	eción:	QUINTA TRANSVERSAL
Entidad:	Edificio:	LA CASA CONOCOTO	Departamento:		Teléfor	10:	022343453
Dates da	Horario de recepción de mercaderia:	08H00 -17	'H00				
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	Leda. LAU	JRA NARVÁEZ				

Dirección de entrega:	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA S/N y QUINTA TRANSVERSAL, JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO,
Observación:	Se adquiere el servicio de Transporte terrestre para la movilización de las personas adultas mayores del Centro Gerontológico de Cayambe -MIES y para el equipo técnico en la ejecución de procesos de atención de adultos mayores, para consultas médicas, salidas recreativas, a los cantones Cayambe, Quito, Pedro Moncayo y Rumiñahui para enero y febrero de 2019 por 8 días por mes, servicio que deberá ser brindado desde el Centro Gerontológico para lo cual deberá contactarse con la Lic. Laura Narváez 0987493664

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Persona que autoriza Máxima Autoridad

Nombre: MARÍA CRISTINA TIPANTA CHAUCALA

Nombre: LCDO, GALO ORTIZ

Nombre: CARMEN DEL ROCIO ARIAS GUANIN

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
541000023	ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 t PARA ACTIVIDADES DE CAMPO, (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) - JORNADA: Disponsbilidad de 24 horas al dia, siete dias a la semana, incluido dias feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada segán el Código Orgánico de Relaciones Laborales, (trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas) CONDICIONES CONSTANTES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: • En caso de sufirir averias el proveedor debe sustituir el vehículo immediatamente. * El proveedor que realice el transporte deberá disponer del PERMISO DE OPERACION otorgado por la Agencia Nacional de Tránsito. • Gastos minimos a cubrir por el Proveedor será: Alimentación, alojamiento del conductor, arregio y mantenimiento del vehículo en general, parquenderos, combustible, peajes y otros. • Cinco pasajeros por unidad. (incluido el conductor) • El Proveedor deberá cumplir las normas para transporte terrestre de personas establecidas en el REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÂNSITO Y SEGURIDAD VIAL Decreto Ejecutivo 1196, • Se regula la jornada máxima de trabajo de choferes de transporte en carreteras, hasta un máximo de 8 horas continuas de trabajo, sin que pueda extenderse dicha jornada (Código Orgánico de Relaciones Laborales). • Los Proveedores deberán contar con la revisión vehícular semestral según lo establece la Resolución No. 017-2012-ANT, de 29 de febrero de 2012 CONDICIONES ESPECIFICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. • Servicio de movilización constante de funcionarios para la realización de actividades de campo, recorridos de obras, atención a contunidades, entre otras, así como a toda actividade o conjunto de actividades que se lleven a cabo fuera de las instalaciones de las entidades contratantes con el proposito de ejecutar actividades de cada funcionario. Por su carácter dinâmico de sonocimientos y habilidades de cada funcionario, por su carácter dinâmico de actividades de contor con el servicio de movilización que preste las	8 (2 meses)	25 (8)	0,0000	50 EU CO CO CO		1.254,4000	
	condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 12 horas al dia, los siete dias de la semana, incluido los servicios de conducción y de Carga Liviana (hasta 3.5 ton). • Camplimiento de las características, condiciones y configuraciones establecidas en la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junio de 2012 y su Anexo Técnico. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La supervisión del servicio estará a cargo del proveedor quien velará por la calidad de la prestación del mismo. La administración de la orden de compra se resilizará por parte de un delegado técnico (administración)							

verificará, controlará el cumplimiento de las especificaciones para la prestación del servicio.

- ÁREA DE INTERVENCIÓN: La emision de la orden de compra ALQUILER DE CAMIONETAS CABINA DOBLE INCLUYE SERVICIO DE CARGA DE HASTA 3.5 (PARA ACTIVIDADES DE CAMPO, (DISPONIBILIDAD DE 12 HORAS) se regirá a la contratación de provocdores provinciales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio. La cobertura de la prestación del servicio es a nivel nacional, aprohado por el ente competente de acuerdo a los artículos 63 y 74 del Reglamento a la Ley Organica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial.. (Revisión de la nota reversal firmada entre SERCOP y ANT)
- FORMA Y REQUISITOS PARA EL PAGO: Factura, acta entrega recepción firmada por el administrador del contrato, rol de pagos, planilla consolidada de empleados atlados al IESS y el consolidado mensual de dias recorridos aprobado por el administrador del contrato.
- GARANTÍA, SEGUROS Y ANTICIPO: ANTICIPO El anticipo podrá ser de hasta el 30% del presupuesto referencial a la emisión de la orden de compra, si la Entidad lo considera pertinente, previa presentación de la garantia que corresponda, la que deberá rendirse conforme lo establece el Art. 75 de la LOSNCP. En caso de entrega de anticipo, el porcentaje restante se liquidarà al final, previa presentación de la factura correspondiente y la suscripción del acta de entrega recepción definitiva. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al provoedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines aienos a esta contratación. SEGUROS ADICIONALES Sppat Sistema Público para pago de Accidentes de Tránsito (Sppat), actualizado. Seguro del Vehículo, todo riesgo. (vigente desde o antes de la emisión de la orden de compra, la misma que se presentará a la Entidad Contratante previo al inicio de la orden de compra)
- PERSONAL: Personal mínimo requerido: 1 Conductor
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA. El personal deberá contar con Licencia de Conducir tipo C Los conductores deberán camplir con lo especificado en los artículos 34, 35 y 36 de la Resolución No. 032-DIR-2012-ANT de 1 de junto de 2012.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La capacidad productiva mensual del proveedor será declarada por el número de unidades multiplicado por el factor días (factor=22).
- FORMA DE GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. La orden de compra se generará de forma mensual cuando la entidad contratante necesite el servicio de movilización constante del personal de la entidad, visitas de campo, recorridos de obras, atención a comunidades etc., y realizar desplazamientos dentro y fuera del cantón y la provincia, con la finalidad de cumplir sus actividades fuera de la Entidad. En el caso de que la entidad requiera más de una camioneta, deberá multiplicar el número de camionetas requeridas por los días de servicio que cada camioneta debe prestar y generar

1 1	1 1	1	1 1	1	
una sola orden de compra por el total de dias.					
En la orden de compra la entidad		1			
seleccionará al proveedor con la capacidad	1 1	1			
productiva definida en dias suficiente para					
brindar el servicio. De igual manera,		1			
		1			
determinarà el plazo de prestación del		1			
servicio y el cronograma de la misma con los					
destinos señalados. Los días contratados		1			
podrán devengarse simultáneamente y no				1	
solo como días calendario.					
- FRECUENCIA DE PAGO: La frecuencia					
de pago será mensual. En órdenes de compra					
que superen el mes de entrega del servicio y	1 1	1			
de existir órdenes de menor tiempo estas se				1	
cancelarán contra entrega del servicio. La		1			
información de los dias efectivos se		1			
consolidaran en el formulario mensual de					
recorrido el cual será entregado por el		1			
proveedor al administrador del contrato para					
proceder al pago del servicio.		1			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL					
SERVICIO: El horario de prestación del				1	
servicio serà definido por la entidad		1			
contratante, según su requerimiento e					
indicado en la orden de compra, y el servicio				1	
iniciará máximo en 3 días contados a partir					
de la emisión de la orden de compra, sin		1			
perjuicio de que la Entidad y el Proveedor					
acordaran un plazo diferente. El cronograma					
de actividades con los dias señalados será					
programado, de acuerdo a la necesidad de la					
Entidad contratante				1	
- EQUIPO MINIMO REQUERIDO:					
Camionetas Doble cabina				4	
- TIEMPO MAXIMO DE VIDA UTIL					
DEL EQUIPO: 15 AÑOS según resolución					
080-DIR-2010CNTTTSV					
- MATERIALES Y ACCESORIOS:					
Disponer de botiquin, kit básico de					
herramientas, extintor. En caso de sufrir					
averias el proveedor debe sastituir el vehículo				1	
de forma inmediata.					
- INFRACCIONES: 1. Incumplimiento en		1		1	
los plazos de entrega del servicio, sin					
justificación 2. Incumplimiento de las normas					
técnicas o reglamentos para la prestación del					
servicio. 3. Falsificar o alterar documentos de					
la entidad contratante 4. Trato grosero,					
utilización de lenguaje indebido o actos					
indecentes u obscenos durante la prestación			1 1		
del servicio a la entidad contratante 5. Ingerir					
licor o realizar trabajos en estado etilico en el					
predio donde está ejecutando los trabajos					
- MULTAS Y SANCIONES: A. Llamado					
de atención por escrito, emitido por la entidad					
contratante generadora de la orden de					
compra. B. Descuento del 5% del monto del					
pago de la orden de compra. C. Exclusión del					
Catálogo Dinámico Inclusivo, sin perjuicio					
de las sanciones establecidas en las leyes					
The boundaries are not	1 1				

Subtotal	1.254,4000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	1.254,4000

Número de Items	8
Total de la Orden	1.254,4000

Fecha de Impresión: viernes 28 de diciembre de 2018, 14:27:23